



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 26 de marzo de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 5 de marzo de 2018 sobre calificación urbanística de instalación de planta de RCDs. Situación: parcela 13 del polígono 1. Promotora: Retraobras, SL, en La Morera. (2018080543)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y



de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de instalación de planta de RCDs. Situación: parcela 13 (Ref.^a cat. 06089A001000130000XD) del polígono 1. Promotora: Retraobras, SL, en La Morera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 5 de marzo de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de abril de 2018 por el que se hace pública la corrección de errores en documentación obrante en el expediente de contratación del servicio para la "Redacción de proyecto de ejecución, estudio básico de seguridad y salud, y dirección de las obras de agrupamiento, ampliación y reforma del CEIP San Miguel Arcángel de Plasencia" y se amplía el plazo de presentación de ofertas. Expte.: OSERV1801001. (2018080759)

Detectado la falta de un plano en la documentación para la elaboración de la propuesta técnica y a su vez aclarando cuestiones importantes, es por lo que se inicia el plazo de presentación así como la fecha límite para la presentación de documentación.

Aquellas empresas que hayan presentado su proposición, antes de la publicación de esta corrección de errores en DOE y en la Plataforma de contratación, podrán mantener la documentación presentada o presentar una nueva y distinta que sustituirá a la inicialmente formulada, que quedaría invalidada. En el caso de que no sea presentada nueva proposición, se entenderá que la empresa mantiene la originaria. La fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del cuadragésimoquinto día natural contado a partir de la publicación del anuncio en el DOE. Si este último día del plazo expresado es sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el día hábil siguiente. En consecuencia con lo anterior y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas, manteniéndose el resto de condiciones establecidas.

Mérida, 17 de abril de 2018. El Secretario General, PD Resolución de la Consejera de 2 de octubre de 2015 (DOE núm. 202, de 20 de octubre de 2015), RUBÉN RUBIO POLO.